



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00241-00
PROCESO	Ejecutivo
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 31 de marzo de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 1 de abril de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo.

A la fecha se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Descripción	Fecha Ingreso Término	Fecha Fin del Término	Fecha de Registro
31 Mar 2022	FUNDACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/03/2022 A LAS 11:44:25	01 Abr 2022	01 Abr 2022	31 Mar 2022
31 Mar 2022	AUTO INADMITIENDO DEMANDA				31 Mar 2022
22 Feb 2022	RADICACION DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 22/02/2022 A LAS 14:14:58	22 Feb 2022	22 Feb 2022	22 Feb 2022

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058a858a57ff86c142f2317713d404411c43f2707673edee637794e32476daba**

Documento generado en 27/04/2022 10:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>